

CIRCULAR N° 00020

Bogotá D.C., 20 OCT 2025

DESTINATARIO(S) : DIRECTOR DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN EN SALUD, DIRECTOR DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL.

ASUNTO : **Instrucciones para la atención paliativa en centro hospitalario IPS Multihealth S.A.S Sede Cali.**

Cordial Saludo,

La Dirección General garante de los derechos humanos, derecho a la vida y la salud de la población privada de la libertad que presentan patologías graves o terminales, entendiendo que son condiciones médicas con un impacto significativo en la calidad de vida y el pronóstico de vida de una persona, requiriendo cuidados y tratamientos especializados para manejar los síntomas y mejorar el bienestar.

Socializa a los directores de establecimientos de reclusión que a partir de la fecha se cuenta con los servicios de la IPS Multihealth S.A.S sede Cali exclusiva para personal privado de la libertad que requiere cuidados paliativos con capacidad de 15 camas.

Esta IPS recibirá a PPL de género masculino y femenino que estén a cargo del CPMSCAL. Por lo tanto, se deberá coordinar con CPMSCAL los traslados del personal privado de la libertad que requiera atención paliativa de otros, sin exceder la capacidad de la IPS Multihealth sede Cali, se deben tener en cuenta las siguientes directrices: Para traslados de PPL entre establecimientos de diferente regional, los directores regionales aplicarán el numeral 8 del artículo 2 de la Resolución 6076 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 9433 de 2024.

La CPMSCAL a través de la junta de distribución de patios y asignación de celda, asignará a la PPL con patología de cuidado paliativo que se reciba de otros ERON

en el pabellón guardia externa y asignará los servicios de custodia y vigilancia en la IPS hasta que el médico tratante ordene la salida o alta del servicio; una vez suceda esto, corresponde a la CPMSCAL el traslado de la PPL al ERON de origen.

Igualmente, el director de la CPMSCAL deberá dar aplicabilidad al **PM-TP-P03 Procedimiento para la evaluación, selección, asignación, seguimiento y certificación de actividades** versión oficial, previo concepto médico, en articulación con el artículo 62 de la Resolución 10383 del 05 de diciembre de 2022.

El personal de custodia y vigilancia deberá dar estricto cumplimiento a los documentos del Sistema de Gestión Integrado asociados al Proceso de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria, en especial a la **PM-SP-G06 Guía Servicio de Hospital** versión oficial y, cuando se trate de personas privadas de la libertad clasificadas en nivel uno de seguridad, serán custodiadas por la CPMSCAL con el apoyo del GROPE, este último además de cumplir con la precitada guía deberá aplicar lo dispuesto en el **PM-SP-M13 Manual operativo GROPE** versión oficial.

Es deber del Director de Atención y Tratamiento y Subdirector de Atención en Salud realizar seguimiento respecto del cumplimiento de la presente circular e informar a la Dirección General y entidad fiduciaria que administre los recursos del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, la calidad de los servicios de la IPS Multihealth, con periodicidad semestral 15 de abril y 15 de octubre de 2026; periodicidad que continuará en las siguientes vigencias.

Las inquietudes sobre la presente circular serán atendidas por la Subdirección de Atención en Salud en la cuenta de correo institucional referenciasanidad@inpec.gov.co PBX (601) 4173560 Ext 01302.

Atentamente,



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: Claudia Patricia Andrade González – Directora DIRAT / Luz Dary Estupiñán Bautista Subdirectora SUBAS / Prof. Esp. John Jairo Gutiérrez Meza – Coordinador GRUAS / OL Leonel Ríos Soto – Jefe OFPLA / Prof Esp. Eduardo Guzmán – Coordinador GRUDO.

Elaborado por: Prof. Esp. July Liliana Marín – Integrante GRUAS.

Fecha de elaboración: 29-09-2025

Archivo: C:\Users\JMARINA\Documents\MULTIHEALTH\Circular IPS Multihealth Cali

